

POLITICA INTEGRAL HSEQ

La COOPERATIVA REGIONAL PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO DE HOSPITALES E INSTITUCIONES DE SALUD PÚBLICA DEL ORIENTE COLOMBIANO “COHORIENTE”. Como entidad que promueve la integración, el desarrollo económico, social y científico de las entidades de salud, mediante el suministro integral de equipos, bienes, insumos y productos farmacéuticos desarrolla estrategias y actividades tendientes a mejorar la calidad de vida de la comunidad, contribuyendo con el avance, desde la alta gerencia nos comprometemos día a día a dirigir nuestros esfuerzos para garantizar los recursos necesarios para las buenas relaciones con las partes interesadas, el desarrollo de nuestro capital humano, la protección del ambiente, las operaciones logísticas seguras y el bienestar integral de la sociedad, para obtener el crecimiento de nuestra empresa

Por lo cual a través de esta política manifestamos los principios y la filosofía de nuestra cooperativa bajo la premisa de la mejora continua de nuestros procesos, el cumplimiento de los requisitos legales aplicables y demás disposiciones adquiridas con los clientes y el respeto por los derechos humanos comprometiéndonos de la siguiente manera:

CALIDAD: Nos caracterizamos por ofrecer a nuestros clientes los productos farmacéuticos con la mejor relación Calidad-Precio buscando generar relaciones comerciales a largo plazo y convirtiéndonos en aliados estratégicos en los procesos de gestión para la atención de la población basados en la vocación de servicio, confianza y anticipación a las necesidades

SEGURIDAD Y SALUD: Nos preocupamos por el bienestar de nuestros empleados y contratistas, manteniendo un alto nivel de seguridad en nuestras actividades, incluyendo instalaciones e infraestructura y procesos a través de prácticas de excelencia operacional, gestionando oportunamente los peligros y riesgos, promoviendo el autocuidado como mecanismo para garantizar la prevención de accidentes y enfermedades, la calidad de vida, la prevención de conductas de acoso laboral y la felicidad del equipo de trabajo.

AMBIENTE: Desarrollamos actividades con nuestros grupos de interés que promuevan una cultura respetuosa con el ambiente para minimizar los impactos ambientales negativos y potenciar las acciones que contribuyan a la sostenibilidad del mismo.

RESPONSABILIDAD SOCIAL: Buscamos a través del cumplimiento de nuestras metas brindar equilibrio en las relaciones con los grupos de interés, para impulsar alianzas de largo plazo que permitan contribuir a la construcción de un país social y económicamente justo.

Lo anterior se logra a través del fortalecimiento de nuestros principios y valores a cargo del mejor equipo de personas que creen y se apasionan por innovar, para brindar un servicio de excelencia.

JENNY JHOANNA MORALES VEGA
Representante legal

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y SUSTANCIAS CONTROLADAS

Para La COOPERATIVA REGIONAL PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO DE HOSPITALES E INSTITUCIONES DE SALUD PÚBLICA DEL ORIENTE COLOMBIANO “COHORIENTE” es muy importante mantener la integridad y bienestar de cada uno de sus trabajadores y es consciente que el uso de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas puede afectar dichas condiciones; por tal motivo fija la siguiente política, siendo este requisito de trabajo para cada una de las personas que laboran en la compañía, incluyendo contratistas y/o cualquier persona que actúe en representación de la organización:

1. Se prohíbe el consumo de alcohol, sustancias psicoactivas y/o tabaco por parte de los empleados y contratistas en instalaciones de la compañía o lugares donde se represente a la misma a menos que la compañía lo autorice expresamente.
2. Ejecutar las labores bajo influencia de alcohol y/o sustancias psicoactivas en el empleado o por efecto de una y otra, que afecte de manera directa el desempeño laboral, especialmente en aquellas actividades que impliquen un riesgo para el trabajador, para sus compañeros de trabajo y/o para terceros, ocasionará la activación del proceso disciplinario definido por la COOPERATIVA COHORIENTE
3. Cuando la Gerencia así lo solicite, se realizarán pruebas de alcohol y psicoactivas en un trabajador, con el fin de descartar cualquier duda sobre su consumo. En caso de ser positivo el resultado, y que esto afecte de manera directa el desempeño laboral, especialmente en aquellas actividades que impliquen un riesgo para el trabajador, para sus compañeros de trabajo o para terceros, será motivo suficiente para imponer sanción disciplinaria o para dar por terminado el contrato de trabajo con justa causa.
4. Son excepciones especiales y muy limitadas, el consumo moderado de alcohol por parte del personal, durante actividades sociales y de negocios, programados y aprobados por COHORIENTE dentro o fuera de las instalaciones.
5. Para la prevención de daños a la integridad física, instalaciones y contaminación ambiental, no se permitirá fumar en el Interior de las instalaciones donde se ejecuten actividades laborales”
6. El incumplimiento de la presente política se considera una falta grave y se podrá proceder a la terminación con justa causa del contrato laboral.

JENNY JHOANNA MORALES VEGA
Representante legal